Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 2014.

Vistos los autos: "Esquivel, Gustavo Alfredo y otros c/ E.N. - M° de Defensa - G.N. - dto. 2769/93 s/ Personal Militar y Civil de las F.F.A.A. y de Seg".

Considerando:

Que los agravios, dirigidos a cuestionar la naturaleza de las asignaciones establecidas en el decreto 2769/93, encuentran adecuada respuesta en lo resuelto por este Tribunal en las causas "Bovari de Díaz" y "Villegas, Osiris" (Fallos: 323: 1048 y 1061, respectivamente), a cuyos fundamentos —en lo pertinente— corresponde remitir en razón de brevedad.

Que respecto de las demás cuestiones corresponde remitir —en lo pertinente— a lo resuelto por este Tribunal en las causas "Salas" (Fallos: 334:275) y "Zanotti" (Fallos: 335:430).

Por ello, se declara procedente el recurso extraordinario y se deja sin efecto la sentencia apelada. Con costas por su orden en atención a la naturaleza de la cuestión debatida. Vuelvan los

-//-

-//-autos al Tribunal de origen para que por quien corresponda, se dicte un nuevo fallo con arreglo al presente. Notifíquese y, oportunamente, devuélvase.

RICARDO LUIS LORENZETTI

CARLOS S. FAYT

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Recurso extraordinario deducido por **el Estado Nacional, Gendarmería Nacional, parte demandada en autos**, representada por el Dr. **Oscar Rubén Giovannini en calidad de apoderado.**

Traslado contestado por **Gustavo Alfredo Esquivel y otros, parte actora en autos**, representada por el Dr. **Axel Jorge Mario Pazo**, con patrocinio letrado de la Dra. **Aida Estela Rejala.**

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal - Sala V.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 5.**